

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DEL EJERCITO

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alvaro Moreno y de Arteaga la sucesión en el título de Marqués de la Eliseda.*

Don Alvaro Moreno y de Arteaga ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Eliseda, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Teresa de Arteaga y Falquera, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de noviembre de 1963. — El Subsecretario.  
R. Oreja.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Miguel Garriga Ortiz la sucesión en el título de Conde de Torreflorida.*

Don Miguel Garriga Ortiz ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Torreflorida, vacante por fallecimiento de don Miguel Garriga Fernández, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de noviembre de 1963. — El Subsecretario.  
R. Oreja.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan Tovar Solís la sucesión en el título de Conde de Casa Henestrosa.*

Don Juan Tovar Solís ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Casa Henestrosa, vacante por fallecimiento de su padre, don Constantino Tovar Gómez, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de noviembre de 1963. — El Subsecretario.  
R. Oreja.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Jorge Truyols y Dezcallar la sucesión en el título de Marqués de la Torre.*

Don Jorge Truyols Dezcallar ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Torre, vacante por fallecimiento de su padre, don Francisco Truyols y de Villalonga, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de noviembre de 1963. — El Subsecretario.  
R. Oreja.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Luis Manuel Halcón de la Lastra la sucesión, por cesión en el título de Marqués de Villafranca del Pitamo.*

Don Luis Manuel Halcón de la Lastra ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villafranca del Pitamo, por cesión que del mismo le hace su padre, don Luis Halcón y Lasso de la Vega, lo que se anuncia a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de noviembre de 1963. — El Subsecretario.  
R. Oreja.

*ORDEN de 18 de noviembre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 23 de septiembre de 1963 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Catalán Benages.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Pilar Catalán Benages, representada y defendida por el Letrado don Alfonso González y Miguel, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre acuerdos dictados por la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar en 22 de septiembre y 19 de diciembre de 1961, sobre concesión de pensión por viudedad de Auxiliar segunda del Cuerpo de Oficiales de la Armada, se ha dictado sentencia con fecha 23 de septiembre de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos. Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo debemos declarar y declaramos nulos por contrarios a Derecho los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de septiembre y 19 de diciembre de 1961, que denegaron a doña Pilar Catalán Benages la pensión de viudedad que solicitaba, e igualmente declaramos y reconocemos el derecho de dicha señora a obtener dicha pensión de viudedad consistente en las veinticinco centésimas partes del regulador con que fué retirado su difunto esposo, don Ernesto Fon Gil, sin expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en su propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 18 de noviembre de 1963

MARTIN ALONSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar

*ORDEN de 21 de noviembre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 10 de octubre de 1963 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Duarte Villarejo.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don José Duarte Villarejo, representado por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle y defendido por Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Fermín dictado de 9 de noviembre de 1961 y 24 de mayo de 1962, denegatorios de su ingreso en la misma, se ha dictado sentencia, con fecha 10 de octubre de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Duarte Villarejo, contra acuerdos de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Fermín dictado, del nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno y veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos, que le denegaron su ingreso en la misma sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa» lo pronunciamos mandamos y firmamos.»